

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 72-2017

Guatemala, 18 de abril de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en las Unidades Ejecutoras de Conservación Vial (Covial) y de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); así como, la regularización de pagos realizados en el año 2015 por dragados y supervisión de varios ríos, con cargo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 161 de fecha 17 ABR 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>31,956,742</u>	<u>31,956,742</u>
21	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	1,755,000	1,755,000
28	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	894,775	894,775
34	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	11	29,306,967	29,306,967

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>31,956,742</u>	<u>31,956,742</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>31,956,742</u>	<u>31,956,742</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	31,956,742	31,956,742

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q31,956,742)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EBCS/mego
DIRECCION
GUATEMALA, C. A.